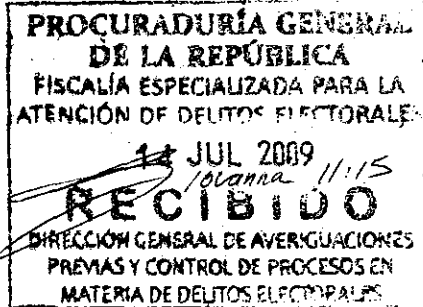




Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009



LIC. ARELY GÓMEZ GONZALEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, con la que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho NORA DE LA VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

PAREDES ante esa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B, 21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de el Partido Revolucionario Institucional, del C. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR Presidente Municipal de Cate maco Veracruz, FIDEL HERRERA BELTRÁN, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, JORGE USCANGA ESCOBAR, candidato propietario del Partido Revolucionario Institucional al cargo de Diputado Federal por el principio de Mayoría Relativa en el Distrito Electoral Federal número 19 con cabecera en San Andrés Tuxtla y JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Veracruz y QUIÉN ADEMÁS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundó la presente denuncia en base a los siguientes

HECHOS

1.- El pasado 5 de julio ante las oficinas de la Dirección Jurídica de la Cámara de Diputados el C. Lic Víctor Manuel Salas Rebolledo, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en Veracruz, hizo llegar una solicitud e investigación a la Comisión que me honro en Presidir por hechos que pudieran constituir delitos electorales en contra del Presidente Municipal de Catemaco Veracruz Jorge Alberto González Azamar, Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Jorge Uscanga Escobar, candidato del PRI a Diputado Federal por el Distrito 19 con cabecera en San Andrés Tuxtla y de Jorge Alejandro



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Carvalho Delfín, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en esa Entidad y que por repetirse de forma casi idéntica a denuncias presentadas por otros agraviados y en distintos puntos geográficos, con el común denominador de que se presentan en el Estado de Veracruz,, nos obliga a la Comisión Especial y esta representación Federal en profundizar en las investigaciones, encontrar el origen de la forma similar de operación y reencauzar el sendero de la Ley, hoy distorsionado por los hechos denunciados.

2.- Los solicitantes nos indican que el pasado 26 de junio del actual, se presentó el C. JOSÉ FRANCISCO GALICIA MAGO, afirmando que estuvo presente en una reunión llevada a cabo en el Domicilio del Agente Municipal en la Congregación de Zontecomapa y que responde al nombre de MIGUEL ZARATE MORENO, en el Municipio de Catemaco, dicha reunión se organizó a solicitud expresa de JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR, en su calidad de Presidente Municipal de CATEMACO Veracruz.

3.- El caso es que en la mencionada reunión, con alrededor de 250 participantes el C. Jorge Alberto González Azamar a la sazón Presidente Municipal en funciones, se dirigió a los asistentes dejando en claro que la Convocatoria a la reunión, se originaba a petición del Gobernador Fidel Herrera Beltrán.

En la grabación que nos fue entregada y que anexaremos como prueba más adelante, se destacan una serie de aseveraciones del Alcalde que por su importancia transcribimos algunos pasajes:

JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR: Varios de ustedes votaron por mí y por Sergio y yo llegue a ser Presidente Municipal por el Partido del Trabajo, por el famoso PT, y ustedes se han de preguntar bueno y ahora que anda defendiendo al PRI si un día aparece en un Partido y al otro aparece en otro. Si, nada más que la política, ahí va, la política es de conveniencia, lo que nos conviene no lo que nos guste. Y A MI ME CONVIENE APOYAR AL CANDIDATO DEL PRI ¿SABEN POR QUÉ? PORQUE ME LO PIDIÓ EL GOBERNADOR HERRERA BELTRÁN QUE ES EL QUE ME ETA DANDO LA LANA PARA AHACERR LAS OBRAS QUE HICIMOS AQUÍ Y PARA LAS DE ALLÁ.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

YO TENGO QUE ENTREGARLE CUENTAS A FIDEL HERRERA EL 5 DE JULIO A LAS 7 DE LA NOCHE O A LAS 6 QUE CIERRAN LAS CASILLAS, DECIRLE EN ZONTECOMAPAN GANAMOS, EN CATEMACO GANAMOS.

PORQUE SE ME HARIA INJUSTO, INJUSTO QUE YO LES ESTÉ DANDO APOYOS A USTEDES Y QUE USTEDES NO ME APOYEN, NO ME APOYEN VOTANDO POR EL PRI, YO NO LES ESTOY PIDIENDO EL VOTO PARFA MI, LES ESTOY PIDIENDO EL VOTO PARA EL CANDIDATO DEL GOBERNADOR, y cuando nosotros es nuestro proyecto es que mejore Catemaco, es cuando YO TENGO QUE RESPONDER, ENTONCES SI GANO COMO VA A SUCEDER, QUE VAMOS A GANAR EN CATEMACO VA AHABER MÁS APOYOS, NO NADA MÁS LAS BECAS, más de todo; se los dejo a su conciencia y si, si cierto esto es política y la mujer o madre de familia que este de acuerdo en votar por nuestros candidatos bien y la que no este de acuerdo que es política le vuelvo a insistir todo el respeto que se merecen, NO VA A HABER BECAS PARA LOS QUE NO SEAN PRIISTAS O APOYEN AL CANDIDATO DEL GOBERNADOR PORQUE ESTO ES, ESTO ES A FUERZA Y NO NADA MAS LES VOY A DAR BECAS POR UN MES, POR DOS MESES, SON DIEZ MESES AL AÑO HASTA QUE YO ME VAYA; YO TENGO DOS MIL BECAS EN EL MUNICIPIO NO CREAN QUE ESTO ES DE AHORITA QUE PORQUE ES POLÍTICA, no (inaudible) entonces yo voy a pagar las becas (inaudible)

Entonces vuelvo a insistir; perdónenme pero le tenemos que hacer así, si me mientan la madre pues me aguanto sino están de acuerdo y si se enojan yo les pido una disculpa, pero yo siento que no es justo que les estemos metiendo dinero desde el año pasado allá en Zontecomapan y que ahora resulte que el papá de los pollitos en Zontecomapan es Santamentira, yo les quiero decir que es lo que ha traído hace muchos años que ha andado en la política.

Entonces las señoras y los padres de familia que estén de acuerdo, mi querido Agente Municipal, mañana lo espero en el Ayuntamiento y les estamos pagando y bueno, esta la lista, lo va a ir a ver un representante y ahí no nos podemos ni meter y bueno vamos a apoyar a quién nos apoya así es y así ha sido, así es el deber, vamos a apoyar a quienes nos apoyan. Ha y otro requisito es que no tengan oportunidades, yo tengo mi padrón de oportunidades y ahí no nos



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

podemos negar, les van a llegar las listas y voy a pedir que me las cheque con el padrón de oportunidades y no porque yo no quiera sino porque se trata de un programa Federal y que dice que esta prohibido que reciban un apoyo similar, si reciben apoyo similar, si reciben otro apoyo similar y los detectan pierden oportunidades y es peor.

ENTONCES REFELXIÓNENLO Y LAS PERSONAS QUE ESTEN DE ACUERDO LES ESTAREMOS PAGANDO EN ESTA SEMANA DE AQUÍ HASTA EL MES DE NOVIEMBRE, diciembre que se acabe la administración.

Yo los sábados y los domingos puedo hacer política, de las tres de la tarde en adelante puedo hacer política (inaudible) yo les quiero decir que este es un buen tema ¿por qué? MIREN YO VUELVO A INSISTIR APOYO AL PRI, NO PORQUE ME GUSTE SINO PORQUE ME CONVIENE ¿Por qué ME CONVIENE? PORQUE SOY PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SOY NINGUN LOCO NI TRANSTORNADO PARA PELEARME CON FIDEL HERRERA O PARA APOYAR A OTRO PARTIDO QUE VA A PERDER, PORQUE SI PIERDO PIERDE EL PUEBLO, ¿Por qué? Porque no voy a tener apoyo para pagar becas, no voy a tener dinero para hacer obras, ¿ya para que sirvo? Y otra, ¿Por qué apoyo al PRI? Porque el Partido del Trabajo no tiene candidato ¿voy a votar por un fantasma? Y aun cuando el Partido del Trabajo tuviera candidato, candidato chafa, pues no vamos a ganar, TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA REGIÓN ESTÁN APOYANDO AL CANDIDATO DEL PRI Y VAMOS A GANAR. Yo estuve el día que vinieron, que vino Santamentira y Buganza, trajeron gente de (inaudible) trajeron gente del norte, de 3 de mayo, de la palma, del real, de la barra, de los morritos, de las 2 de abril, de Monte Pío, de la Nueva Victoria, Valle Hermosa, nosotros vamos a hacer una concentración, vamos a hacer una concentración la próxima semana para que vean los del PAN quién va a ganar, llevo yo una manifestación a CATEMACO, van un promedio de diez mil gentes (inaudible)

Ayer vino Dante Delgado, el de Convergencia (inaudible), traía como treinta gentes.

¿Me entienden? Vamos a jugar a ganar, pero jugar a ganar porque nos conviene señores, sino les juro que yo no andaría apoyando al candidato del PRI, si voy a perder no tiene caso, ENTONCES YO CUANDO TOMO UN PARTIDO YA NO LO



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

TOMO A NOMBRE DE JORGE GONZALEZ AZAMAR, LO TOMO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE PIERDO YO PIERDE LA CIUDADANIA, SI GANO NOS VA BIEN, PORQUE VA A HABER MAS DINERO, MAS OBRAS, Y ACCIONES, que se llaman este tipo de obras, se llaman acciones; ahorita yo tengo que pagar dos mil becas mensuales, y cómo? De puro (inaudible) cien pesos mensuales y una despensa, nada mas de dos mil becas a 100 pesos son \$ 200, 000.00 mensuales más las despensas da una cantidad igual porque las despensas lleva un litro de aceite, un kilo de arroz, un kilo de azúcar, un kilo de frijol, un kilo de sal, lleva pastas, lleva lentejas y no sé que otro rollo y es (inaudible) cada fin de curso, porque la beca es para niños de primaria, secundaria y cada fin de cursos hay niños que de la secundaria que pasan a la prepa, esos ya no.

4.- Es evidente, ante los hechos descritos en la grabación, que existe un uso indebido de recursos en apoyo ilegal al Partido Revolucionario Institucional y es notoria la participación del Gobernador en este uso indebido de recursos, no sólo es violación flagrante de la Ley, constituye una reincidencia, ante denuncias interpuestas con anterioridad por esta Comisión Especial lo cuál obliga a esta representación Federal, a analizar las causas y origen de estas conductas, ya que se presume que los Candidatos denunciados, eventualmente formaran parte de la siguiente Legislatura y no podemos permitir, tomen su encargo violentando a las Leyes y las Instituciones.

5.- Resulta claro que la organización y dicho del Presidente Municipal no es de mutuo propio, sino que su presunción, fue originada por instrucciones del Gobernador del Estado, tal y como lo asienta en el contenido de la grabación cuando textualmente señala: Y A MI ME CONVIENE APOYAR AL CANDIDATO DEL PRI ¿SABEN PORQUE? PORQUE ME LO PIDIO EL GOBERNADOR FIDEL HERRERA BELTRÁN QUE ES EL QUE ME ESTA DANDO LANA PARA LAS OBRAS QUE HICIMOS AQUÍ Y PARA LAS DE ALLÁ, YO TENGO QUE ENTREGARLE CUENMTAS A FIDEL HERRERA EL 5 DE JULIO A LAS 7 DE LA NOCHE O ALAS 6 QUE CIERRAN LAS CASILLAS, DECIRLE EN ZONTECOMAPAN GANAMOS, EN CATEMACO GANAMOS, de ahí que se solicita la línea de investigación para determinar la participación del Titular del Ejecutivo del Estado en la comisión de los delitos que se denuncian.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

6.- Resultan vinculados los hechos que se denuncian en el presente escrito de denuncia, con las denuncias en las averiguaciones previas antes referidas, en donde se presume por el dicho del propio Gobernador y de su Secretario Particular la instrucción a sus subordinados de obtener y promover votos para el Partido Revolucionario Institucional e incluso condicionar los servicios públicos a cambio del voto, tal y como se desprende del dicho del Alcalde denunciado cuando dice: "...le vuelvo a insistir todo el respeto que se merecen, no va a haber becas para los que no sean priístas o apoyen al candidato del Gobernador porque esto es, esto es a fuerza y no nada más les voy a dar becas por un mes, por dos meses, son diez meses al año hasta que yo me vaya..."

7.- Los hechos denunciados son, en si misma una prueba confesional del denunciado evidente, así como la participación del Gobernador del Estado de Veracruz en hechos sancionados penalmente, quedan demostrados con las frases que expresó el Alcalde denunciado durante toda su reunión y que vinculan: 1) al mandatario estatal Fidel Herrera Beltrán; 2) al Partido Revolucionario Institucional junto con sus candidatos, como beneficiarios de las conductas delictivas y 3) a la participación activa de funcionarios públicos de primer nivel hasta mandos medios y superiores, dependientes del Gobernador del Estado, con el propósito de obtener, al margen de la Ley, votos en este proceso electoral federal. Para mayor abundamiento reproducimos las frases clave.

"...A mi me conviene apoyar al candidato del PRI ¿saben por qué? Porque me lo pidió el Gobernador Fidel Herrera Beltrán que es el que me esta dando la lana para las obras que hicimos aquí y para las de allá.

"... YO TENGO QUE ENTREGARLE CUENTAS A FIDEL HERRERA EL 5 DE JULIO A LAS 7 DE LA NOCHE O ALAS 6 QUE CIERREN LAS CASILLAS, DECIRLE... EN ZONTECOMAPAN GANAMOS, EN CATEMACO GANAMOS.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

"...Porque se me haría injusto, injusto que yo les esté dando apoyos a ustedes y que ustedes no me apoyen, no me apoyen votando por el PRI, yo no les estoy pidiendo el voto para mi, les estoy pidiendo el voto para el candidato del gobernador.

"...NO VA A HABER BECAS PARA LOS QUE NO SEAN PRIISTAS O APOYEN AL CANDIDATO DEL GOBERNADOR PORQUE ESTO, ESTO ES A FUERZA Y NO NADA MAS LES VOY A DAR LA BECA POR UN MES, POR DOS MESES, SON DIEZ MESES AL AÑO HASTA QUE YO ME VAYA..."

"...YO TENGO QUE RESPONDER, ENTONCES SI YO GANO COMO VA A SUCEDER, QUE VAMOS A GANAR CATEMACO VA A HABER MAS APOYOS, NO NADA MAS BECAS..."

"...MIREN YO VUELVO A INSISTIR APOYO AL PRI, NO PORQUE ME GUSTE SINO PORQUE ME CONVIENE, ¿Por qué ME CONVIENE? PORQUE SOY PRESIDENTE MUNICIPAL, NO SOY NINGÚN LOCO NI TRANSTORNADO PARA PELEARME CON FIDEL HERRERA O PARA APOYAR A OTRO PARTIDO QUE VA A PERDER, PORQUE SI PIERDO PIERDE EL PUEBLO..."

"...TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA REGIÓN ESTÁN APOYANDO AL CANDIDATO DEL PRI Y VAMOS A GANAR..."



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

"...ENTONCES YO CUANDO TOMO UN PARTIDO YA NO LO TOMO A NOMBRE DE JORGE GONZÁLEZ AZAMAR, LO TOMO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PORQUE PIERDO YO PIERDE LA CIUDADANIA, SI GANO NOS VA BIEN, PORQUE VA A HABER MAS DINERO, MAS OBRAS, Y ACCIONES..."

8.- El Alcalde denunciado es explícito al evidenciar que ha recibido instrucciones del Gobernador del Estado, no solo él sino todos los Alcaldes de extracción Priista de la región.

9.- El condicionamiento, la presión y la amenaza implícita en las expresiones de Jorge González Azamar, son en esa medida una de las líneas que deben ser investigadas, pues queda claro, la forma precisa y detallada en que se obliga a votar a favor de los candidatos del PRI, para no perder beneficios de programas sociales como becas escolares para sus hijos, así como la forma deliberada de coacción del voto a cambio de dichos programas sociales de origen público es una línea de investigación que esta representación deberá profundizar ya que es claro en las expresiones:

"...No va a haber becas para los que no sean priistas o apoyen al candidato del Gobernador porque esto es, esto es a la fuerza y no nada mas les voy a dar la beca por un mes, por dos meses, son diez meses..."

DERECHO

De la transcripción del audio, que ahora presento a esta representación, se desprenden la comisión de diversos delitos del orden federal cometidos por el Alcalde de Catemaco, Veracruz el C. Jorge González Azamar.

a).- Se actualiza la comisión de delito estipulado en el artículo 407 del Código Penal Federal, que a la letra cita



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Artículo 407.- Se impondrá de doscientos a cuatrocientos días de multa y prisión de uno a nueve años, al servidor público que:

I.- Obligue a sus subordinados, de manera expresa y haciendo uso de su autoridad o jerarquía, a emitir sus votos a favor de un partido político o un candidato.

II.- Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio a favor de un partido político o candidato.

III.- Destine de manera ilegal, fondos, bienes o servicios que tengan a su disposición en virtud de su cargo tales como vehículos, inmuebles y equipos, al apoyo de un partido político o de un candidato, sin perjuicio de las penas que pueda corresponder por el delito de peculado o

IV.- Proporcione apoyo o preste algún servicio a los partidos políticos o a sus candidatos, a través de sus subordinados, usando del tiempo correspondiente a sus labores, de manera ilegal.

Esto es ya que como se menciona en la grabación se ha destinado tiempo, horario, programas y recursos públicos del Ayuntamiento del Municipio de Catemaco a favor de la promoción del Partido Revolucionario Institucional.

Se da una confesión expresa con el único fin de apoyar al Partido Revolucionario Institucional condicionando el uso de programas sociales y recursos a sus votos electorales o filiación partidista, presuntamente por instrucciones del Gobernador del Estado.

Se ordena que se vote por el Partido Revolucionario Institucional el 5 de julio o de lo contrario no recibirán ningún tipo de apoyo económico o social por parte del Ayuntamiento.

Se conoce el compromiso existente con el Partido Revolucionario Institucional impuesto por el Gobernador del Estado Fidel Herrera Beltrán.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

b) Adicional al delito antes mencionado se cometen los siguientes delitos derivados de la presunta instrucción hecha por el Gobernador del Estado a los Alcaldes de dicha zona en las declaraciones siguientes:

“...A mi me conviene apoyar al candidato del PRI, ¿saben por qué? Porque me lo pidió el Gobernador Fidel Herrera, que es el que me esta dando la lana para las obras que hicimos aquí y para las de allá...”

“...yo tengo que entregarle cuentas a FIDEL HERRERA el 5 de julio a las 7 de la noche o las 6 que cierran las casillas, decirle en ZONTECOMAPAN ganamos, en CATEMACO ganamos...”

“...Miren yo vuelvo a insistir apoyo al PRI, no porque me guste sino porque me conviene, ¿Por qué me conviene? Porque soy Presidente Municipal, no soy ningún loco ni trastornado para pelearme con FIDEL HERRERA o para apoyar a otro partido que va a perder, porque si pierdo pierdo el pueblo...”

“... Todos los Presidentes Municipales de la Región están apoyando al candidato del PRI y vamos a ganar...”

De lo anterior se confirma que el autor intelectual de dichos programas tendientes al desvío de recursos humanos, materiales, y financieros a favor del Revolucionario Institucional es Fidel Herrera Beltrán Gobernador del Estado de Veracruz, señalando desde este momento como el que encabeza una asociación delictuosa encargada de promover el voto de manera indebida a favor de dicho partido, actualizando lo dispuesto por el artículo 164 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Artículo 164.- Al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

Cuando el miembro de la asociación sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, la pena a que se refiere el párrafo anterior aumentara en una mitad y se le impondrá, además, la destitución de su empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro. Si el miembro de la asociación pertenece a las Fuerzas Armadas Mexicanas en



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

situación de retiro, de reserva o en activo, de igual forma la pena se aumentará en una mitad y se le impondrá, además la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitara de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión públicos.

Se actualiza también los siguientes tipos penales a saber:

Artículo 216.- Cometen el delito de coalición de servidores públicos, los que teniendo el carácter se coaliguen para tomar medidas contrarias a la Ley o reglamento, impedir su ejecución, o para hacer dimisión de sus puestos con el fin de impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas. No cometen este delito los trabajadores que se coaliguen en ejercicio de sus derechos constitucionales o que hagan uso del derecho de huelga.

Artículo 217.- Comete delito de uso indebido de atribuciones y facultades

Artículo 223.- Comete el delito de peculado:

I.-Todo servidor publico que para sus usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas, o cualquier otra cosa perteneciente a el Estado, al organismo de centralizado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en deposito o por otra causa.

II.-El servidor publico que indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

III.-Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción anterior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los beneficios derivados de los actos a que se refiere el articulo de uso indebido de atribuciones y facultades.

IV.-Cualquier persona que sen tener el carácter de servidor publico federal y estando obligada legalmente a la custodia o administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les de una aplicación distinta a la que se le destino.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

-Los anteriores delito se actualizan derivado de que dicha reunión tiene la finalidad de organizar un operativo de votación a favor del partido revolucionario Institucional condicionando recursos públicos, cuestión contraria a la Constitución federal, a el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, así como el reunirse para tal efecto redunda en la comisión del delito electoral señalado en el artículo 407 del Código Penal Federal.

-El uso indebido de funciones y facultades debe ser revisado por esta autoridad investigadora en razón de que condicionan recursos y fondos públicos para sustraerlos de un fin distinto al original, razón por la cual debe efectuarse una exhaustiva revisión por parte de esta representación social.

Por todo lo anterior solicito respetuosamente a esta representación social, que en el caso del Gobernador del Estado de Veracruz se tome como autor intelectual y cómplice material de todos y cada uno de los delitos denunciados conforme a las reglas previstas en los artículos 13 y 14 del Código Penal Federal.

Responsables de los delitos.-

Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito:

- I.-Los que acuerden o preparen su realización.
- II.-Los que lo realicen por sí
- III.-Los que lo realicen conjuntamente;
- IV.-Los que lo lleven acabo sirviéndose de otro;
- V.-Los que determinen dolosamente a otro a cometerlo;
- VI.-Los que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para su comisión;
- VII.-Los que con posterioridad a su ejecución auxilien a el delincuente, en cumplimiento de una promesa anterior a el delito.
- VIII.-Los que sen acuerdo previo intervengan con otros en su comisión, cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Los autores o partícipes a que se refiere el presente artículo responderán cada uno en la medida de su propia culpabilidad.

Artículo 14.-

Se varios delincuentes toman parte en la realización de un delito determinado y alguno de ellos comete un delito distinto, sin previo acuerdo con los otros, todos serán responsables de la comisión del nuevo delito, salvo que concurren los requisitos siguientes:

- I.-Que el nuevo delito no sirva de medio adecuado para cometer el principal;
- II.-Que aquel no sea una consecuencia necesaria o natural de este, o de los medios concertados;
- III.-Que no hayan sabido antes que se iba a cometer el nuevo delito
- IV.-Que no hayan estado presentes en la ejecución del nuevo delito, o que habiendo estado, hayan hecho cuanto estaba de su parte para impedirlo.

Es de resaltarse y que permite afirmar que el autor intelectual de dichas acciones es el Gobernador del Estado de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán ya que como bien se menciona en la transcripción anterior existe un compromiso con el y por instrucciones propias el coaccionar a la ciudadanía a favor del PRI, el condicionar el empleo de programas y servicios públicos, ase como de personal y de recursos humanos y materiales a favor de dicho instituto político.

De la reincidencia y autoría intelectual de los delitos.-

Como usted representante social puede observar en la descripción de los hechos y prueba que motiva la presente, la participación de Fidel Herrera Beltrán Gobernador del Estado de Veracruz ha sido recurrente, esto es que actualmente existe una averiguación previa ante la Procuraduría General de la Republica radicada bajo el numero; A.P./PGR/DDF/SPD/XXV/2580/09-05, en contra del Gobernador del Estado de Veracruz, así como en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en contra del Gobernador y de Jorge Carvallo Delfín, Presidente del PRI en el Estado de Veracruz entre muchos otros funcionarios públicos y dirigentes partidistas, bajo el numero de averiguación



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

previa 470/FPADE/2009 lo que permite que se apliquen los preceptos 20, 21 y 22 del Código Penal Federal, que a la letra sita:

Reincidencia

Artículo 20.-

Hay reincidencia: siempre que el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la Republica o del extranjero cometa un nuevo delito, se no a transcurrido, desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un termino igual al de la preinscripción de la pena, salvo las excepciones fijadas en la ley.

La condena sufrida en el extranjero se tendrá en cuenta si proviniere de un delito que tenga este carácter en este Código o leyes especiales.

Artículo 21.-

Si el reincidente en el mismo genero de infracciones comete un nuevo delito procedente de la misma pasión o inclinación viciosa, será considerado como delincuente habitual, siempre que las tres infracciones se hayan cometido en un periodo que no exceda de 10 años.

Artículo 22.-

En las prevenciones de los artículos anteriores se comprenden los casos en que uno solo de los delitos, o todos queden en cualquier momento de la tentativa sea cual fuera el carácter con quien intervenga el responsable.

Es de resaltarse que en diversos momentos del contenido de la grabación se pueden apreciar frases emitidas por Jorge Alberto González Azamar como:

"... Y AMI ME COMVIENE APOYAR AL CANDIDATO DEL PRI ¿SABEN POR QUE? POR QUE ME LO PIDIO EL GOBERNADOR FIDEL HEERRERA, QUE ES EL QUE ME ESTA DANDO LA LANA PARA LAS OBRAS QUE HICIMO AQUÍ Y PARA LAS DE ALLÁ.."



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

"...YO TENGO QUE ENTREGARLE CUENTAS A FIDEL HERRERA EL 5 DE JULIO A LAS 7 DE LA NOCHE O A LAS 6 QUE CIERRAN LAS CASILLAS, DECIRLE EN ZONTECOMAPAN GANAMOS, EN CATEMACO GANAMOS..."

"...POR QUE SE ME HARIA UNJUSTO, INJUSTO QUE YO LES ESTE DANDO APOYOS A USTEDES Y QUE USTEDES NO ME APOYEN, NO ME APOYEN VOTANDO POR EL PRI, YO NO LES ESTOY PIDIENDO EL VOTO PARA MI, LES ESTOY PIDIENDO EL VOTO PARA EL CANDIDATO DEL GOBERNADOR..."

"...POR QUE SOY PRESIDENTE MUNICIPAL NO SOY NINGUN LOCO NI TRASTORNADO PARA PELEARME CON FIDEL HERRERA..."

De lo anterior se confirma que el autor intelectual de dichos programas tendientes al desvío de recursos Humanos, materiales, financieros y humanos a favor del PRI es Fidel Herrera Beltrán Gobernador del estado de Veracruz, señalándolo como el que encabeza esta asociación delictuosa encargada de promover el voto de manera indebida a favor de dicho partido.

Se solicita a esta Representación Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos de prueba derivados de las investigaciones que por nuestra parte realice la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009 de la Cámara de Diputados.

1.- PRUEBA TECNICA: Disco compacto que contiene la grabación de los hechos que se denuncian relacionados a una reunión realizada el 21 de junio de 2009, aproximadamente a las 8:00 hrs en la Congregación de Zontecomapa, municipio de Catemaco, Veracruz reunión convocada por Jorge Alberto Gonzáles Azamar, presidente municipal de Catemaco Veracruz.

2.- LA PERICIAL: Consistente en la pericial que efectuó esta autoridad con la finalidad de determinar la concordancia en la voz de las dos grabaciones que se adjuntan, la que permite robustecer que la identidad de la voz corresponde a Jorge



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Alberto González Azamar presidente municipal de Catemaco, Veracruz, responsable de convocar a dicha reunión y del contenido allí vertido.

Al respecto se adjunta lo siguiente:

a) Grabación del C. Jorge Alberto González Azamar durante su toma de protesta como Presidente Municipal, que se encuentra ubicada en la liga o dirección de la Internet <http://www.youtube.com/watch?v=fw30o3JYumE> misma que se exhibe en disco compacto para efectos de que sirva de elemento comparativo dentro de la pericial que se realice, con la que se exhibe como prueba principal de esta denuncia, donde se contiene la grabación auditiva de los hechos puestos del conocimiento de este Ministerio Público Federal; Y

b) La misma entrevista descrita en el inciso anterior, se anexa en un disco compacto donde se ubicará al ahora denunciado físicamente, con la finalidad de identificar que se trata de la misma voz que se contiene en el audio donde se desprende la comisión de delitos de carácter federal, a efecto de que al momento de instruir la Pericial correspondiente dentro de la averiguación previa que se inicie –si así lo determina esta representación –se sirva utilizar esta prueba técnica como referencia para el reconocimiento de voz del ahora denunciado.

c) Disco compacto que contiene grabación de audio en formato electrónico MP3, en donde se puede apreciar un fragmento de entrevista realizada al C. Jorge Alberto González Azamar con una duración de 47 segundos, con la finalidad de identificar que se trata de la misma voz que se contiene en el audio donde se desprende la comisión de delitos de carácter federal, a efecto de que al momento de instruir la Pericial correspondiente dentro de la averiguación previa que se inicie, se sirva utilizar esta prueba técnica como referencia para el reconocimiento de voz del ahora denunciado.

3.- LA TESTIMONIAL: Consistente en declaración que puede requerirse, para que sea rendida ante esta autoridad, pro que han expresado la disposición a hacerla los ciudadanos JOSE FRANCISCO GALICIA MOGO, EVA RAMON REYES, ANAHI LOPEZ RAMON, MAURA SAGALA AGUILAR, GERTRUDIZ RAMON OLIVEROS Y – O BENITA SILVA CAZARIN quienes son en su mayoría habitantes de la congregación de Zontecomapa, municipio de Catemaco y que estuvieron



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

presentes en la reunión convocada por el alcalde Jorge Alberto González Azamar mismos que ratifican el contenido de la grabación presentada, pro que al estar presentes pudieron constar que fue su dicho y que los hechos contenidos en este escrito, son imputados al antes referido.

4.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA: Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

5.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES: Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL del C. JORGE ALBERTO GONZÁLEZ AZAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CATEMACO VERACRUZ; FIDEL HERRERA BELTRÁN, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz; JORGE USCANGA ESCOBAR, Candidato propietario del Partido Revolucionario Institucional al cargo de Diputado Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral XIX, con cabecera en San Andrés Tuxtla; y JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFÍN, Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Veracruz Y A QUIÉN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizado a los profesionistas que se incluyen en el presente escrito para tales efectos.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

TERCERO.- Señalar fecha y hora para la ratificación de la presenta denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- Que en su momento procedimental, se cite a los denunciados y quienes más resulten responsables, a efecto de que se rinda la declaración respectiva relativa sobre los actos que ejecutaron y actualmente realizan a favor del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos

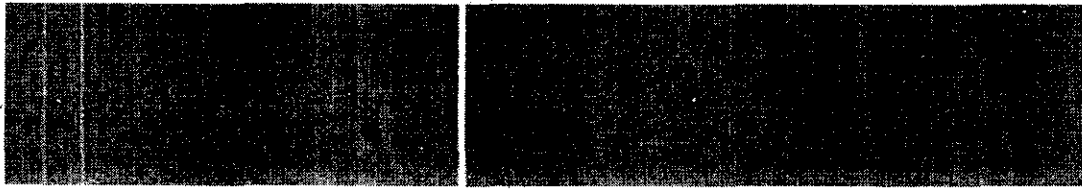
SEXTO.- En su oportunidad ejercitar la acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de julio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIPUTADO FEDERAL ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

PRESIDENTE



AVERIGUACIÓN PREVIA 686/FEPADE/2009.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]

RATIFICACIÓN DE DENUNCIA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:07 once horas con siete minutos del 14 catorce de julio de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito José Luis Esteban Mirón García, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Trámite Número III/A/FEPADE de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que la final firman y dan fe, comparece **ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, quien en este acto se identifica con la credencial para votar con fotografía con número de folio 0000031414711 cero, cero, cero, cero, cero, tres, uno, cuatro, uno, cuatro, siete, uno, uno, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, documento que se da fe de tener a la vista y se recaba copia para ser debidamente certificado y agregado en actuaciones, devolviendo el original a su presentante quien lo recibe de conformidad. Enseguida, se le hace del conocimiento del contenido del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de poder ser asistida por un abogado nombrado por ella, señalando que se reserva el mismo, y se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir haciéndole del conocimiento de las penas que se imponen a los que declaran con falsedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del Código Penal Federal, que a la letra dice: "Se impondrán de 2 dos a 6 seis años de prisión y multa de 100 cien a 300 trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad", manifestando que **SI PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, y señalando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de 44 cuarenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento 12 doce de junio de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, ser el último de quinto de sus hermanos, ser originario de Tumbiscatio, Michoacán, estado civil casado, religión católico, con instrucción escolar maestría en Administración Pública, ocupación Diputado Federal, señalando como domicilio en Avenida Congreso de la Unión número 66 sesenta y seis, Edificio E, Cuarto Nivel, oficina 333 trescientos cincuenta y tres, colonia El Parque, código postal 15969, México, Distrito Federal, número telefónico 50360000 extensión 56378, y en relación con el motivo de su comparecencia,-----

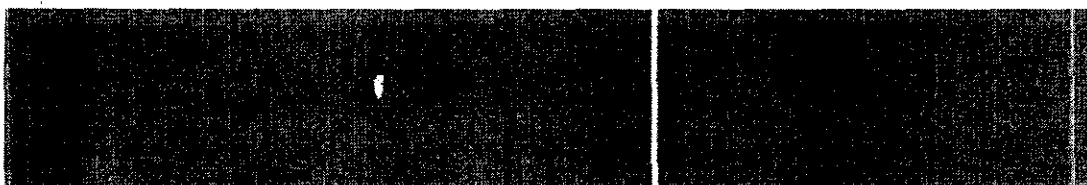
[Handwritten signature]

D E C L A R A

--- Que comparezco ante esta representación social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes mi escrito de denuncia de hechos de fecha 14 catorce de julio de 2009 dos mil nueve, constante de 19 diecinueve fojas tamaño carta, útiles por su anverso, siendo en la última de las fojas en la que consta mi firma estampada sobre mi nombre, misma que al tener a la vista la reconozco como mía, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la misma que utilizo en todos sus asuntos tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad el contenido del citado escrito de denuncia, por contener la verdad de los hechos en éste narrados, agregando que se exhiben 3 discos CD relacionados con los hechos que se investigan. Siendo todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho, lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia legal.-----

D A M O S F E

[Handwritten signature]



AVERIGUACIÓN PREVIA 686/FEPADE/2009.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL COMPAÑEANTE

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. RENÉ CISNEROS GONZÁLEZ.

LIC. MARISELA GARCÍA JIMÉNEZ.